

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

FUR N° 20443



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA SOLEDAD
Nit: 900.056.271
Tel: 3755463
Email: cdasoledad@gmail.com
Calle 18 # 27 - 133
Soledad, Atlántico

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2023-01-21 07:48:19	Nombre o razón social WILFRIDO MARROQUIN ANGULO	Documento de identidad CC (X) NIT () No: 79760985
Dirección CRA 28A 27 62	Teléfono fijo o Número de Celular 3122543674	Ciudad SOLEDAD
Correo Electrónico		Departamento Atlántico

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa LGV048	Pais COLOMBIA	Servicio Público	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Linea DUSTER
Modelo 2023	Número de licencia de tránsito 10027846862	Fecha matrícula 2022-11-30	Color BLANCO GALAXIA	Combustible / Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9FBHJD200PM491292
N. Motor J759Q175074	Tipo motor N/A	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1598	Kilometraje 191976	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI (X) NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha de Vencimiento SOAT	Conversion GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha de Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375 NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.14		2.5	klux	Si
		Inclinación	1.56		0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	10.3		2.5	klux	Si
		Inclinación	1.36		0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	21.6			klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad	20.6			klux	Si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad				klux	No
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad			Máxima	Unidad	
		61.6			225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 65.3	Delantera Derecha	Valor 62.7	Trasera Izquierda	Valor 69.7	Trasera Derecha	Valor 69.7	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2234	4028	N	Eje 1	2135	4038	N	4.43	20	30	%
Eje 2	1623	3058	N	Eje 2	1552	3077	N	4.37	20	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20	30	%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		53.1		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
----------	--------	--------	--------	------	--------	--------	------	--------

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -3.31	Eje 2 -2.87	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	-----------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	--------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)			Dióxido de carbono (CO2)			Oxígeno (O2)			Hidrocarburo (hexano) (HC)		Óxido Nitroso (NOx)		
		Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	Norma	Unidad	
Ralenti	800	0.38	1.00	%	11.4	7.00	%	2.06	5.00	%	110	200	ppm	%	
Crucero	2490	0.42	1.00	%	12.1	7.00	%	2.68	5.00	%	124	200	ppm	%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				NO				Valor				Unidad			
Temperatura de prueba				Temperatura				58.0				°C			
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente				32,5				°C			
				Humedad Relativa				64,7				%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad %	Ciclo 2	Unidad %	Ciclo 3	Unidad %	Ciclo 4	Unidad %	Valor Norma Unidad		
									Resultado		
(rpm)	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE		Unidad	
Ralenti	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	estandar		mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total				

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1(mm)	Eje 2(mm)	Eje 3(mm)	Eje 4(mm)	Eje 5(mm)	Repuesto (mm)
Izquierda	3.60/30.0	3.80/32.0				3.00
Derecha	3.70/32.0	3.60/32.0				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
 Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO SI NO N°: Consecutivo RUNT: A

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de enseñanza)

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

20443 (2023-01-21 07:48:19)

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Analizador de Gases : Motorscan 8020/8040 1630000420006 Banco : 208739 Pef: 0.530, Equipo RPM : BRAINBEE 170616000073-EU8400, Equipo Temperatura : BRAINBEE 170616000073-EU-8402, Equipo Temp Ambiental y Humedad Relativa : JE ENGINEERING 1005, Luxometro : TECNOLUX 0151, Frenometro : BEISSBARTH EC0012399, Analizador de Suspensión : BEISSBARTH EF0003246, Analizador de desviación lateral : BEISSBARTH EH0016467, Profundimetro : SHAHE 0102, Medidor de Sonido : UNI-T 2016080223, Detector Holguras : BEISSBARTH BF0001571

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

The Bird V2.0 (Inspección Sensorial v1.0.1, Sonometro (M) v2.0.6, Frenos - Suspensión - Desviación v4.0.4.1, Gases v1.0.2.17, Luces (Tecnolux) v2.0.8)

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

jesus miguel herrera gale (FOTOGRAFIA 1, FOTOGRAFIA 2), ALFREDO POLO JIMENEZ (GASES, FRENO, SUSPENSIÓN, DESVIACIÓN, INSPECCIÓN SENSORIAL, LUCES, SONOMETRO)

K.. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Diego Armando Guzman
diego armando guzman

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue aprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una solavez in costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe